INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

No. DE CONTRATO	**CMA-CARDIQUE-006-2025**
TIPO DE CONTRATO	**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA ORIENTADA A LA ELABORACION DEL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MAE, EL MODELO DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MSPI, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI Y EL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO- PCN., EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.**
CONTRATISTA	**INNOVAGES CONSULTING S.A.S**
VALOR CONTRATO	**$ 2.296.700.000**
DURACION	**6 MESES**
FECHA DE INICIO	**02 DE OCTUBRE DE 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31 DE MARZO DE 2026**
PRORROGAS (SI – NO)	**SI**
CONTRATO ADICIONAL (SI – NO)	**SI**
DURACION ADICION	**4 MESES**
VALOR ADICIÓN	**$ 1.023.400.000**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$3.320.100.000**

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

A. SUPERVISION ADMINISTRATIVA

- Controlar la inversión del anticipo:

 Desarrollo: No Aplica – no se otorgó anticipo en este contrato.

- Exigir, revisar, aceptar y controlar cronogramas para la ejecución de la obra, bien o servicio.

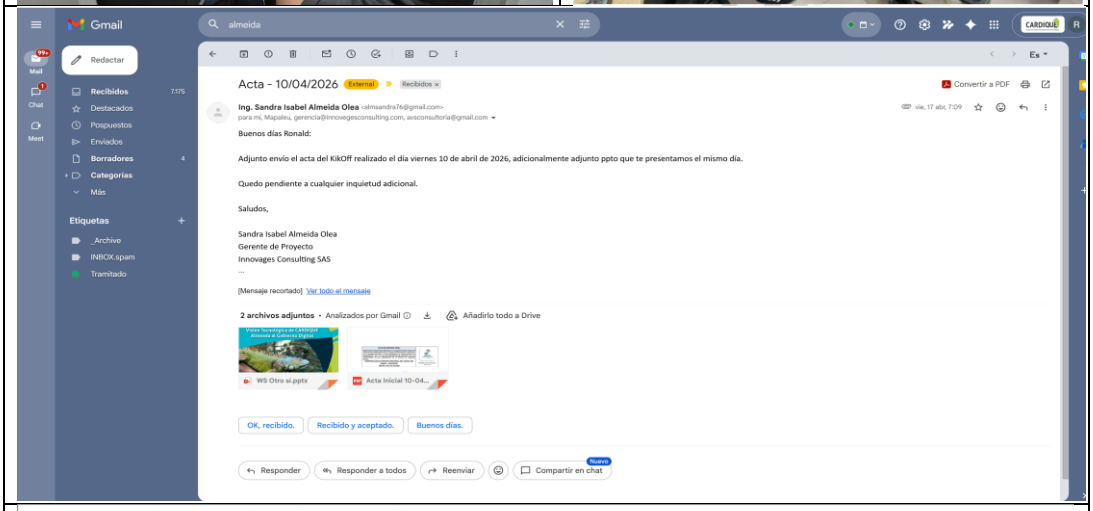
 Desarrollo: El contratista presta el servicio de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA ORIENTADA A LA ELABORACION DEL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MAE, EL MODELO DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MSPI, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI Y EL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO- PCN., EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.**

 La supervisión realizó la participación en una reunión de apertura kick off para las actividades contratadas adicionalmente, en esta reunión se dio apertura a las nuevas

actividades y se coordinaron las jornadas de trabajo y el cronograma a seguir.









- Corroborar que se expida el respectivo documento de ingreso de bienes al almacén de CARDIQUE.

Desarrollo: No Aplica para este contrato.

- Vigilar la expedición y vigencia de las garantías exigidas.

 Desarrollo: El contratista cumple con este requisito al entregar póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO, Póliza N° 75-44-101148359, de fecha 01 de octubre de 2025, con actualización de pólizas de fecha 30 de marzo de 2026.

B. SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

- Firmar el certificado de cumplimiento a efecto de que se autorice el pago.

 Desarrollo: Se adjunta el correspondiente recibo a satisfacción.

- Verificar que las cantidades y valores facturados por el contratista, por concepto de bienes, obras, o servicios correspondan a los pactados en el contrato.

 Desarrollo: Los montos facturados por El Contratista corresponde a lo pactado en el contrato.

 Un quinto pago correspondiente al 25% del valor adicional del contrato a la entrega de la fase 1 del MGGTI y las fases 1 y 2 del MGPTI, con lo establecido en el cuadro de presupuesto, previo recibo a satisfacción a conformidad de esta etapa por el supervisor.

- Mantener control detallado de los pagos realizados al contratista, de acuerdo a los porcentajes de avance del contrato

 Desarrollo: Esta supervisión ha verificado los pagos realizados al contratista, de acuerdo a los porcentajes de avance del contrato, al contratista se le realizará un quinto pago correspondiente al avance pactado, 25% del valor adicional del contrato.

- Comprobar que, para cada pago el contratista agregue la prueba de estar al día en los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, a saber: Salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

 Desarrollo: Esta supervisión ha verificado que el contratista viene cumpliendo con esta obligación, donde la contratista anexa certificado de paz y salvo parafiscales firmado por el representante legal.

- Verificar que el contratista haya liquidado y pagado los impuestos de ley que le corresponden.

Desarrollo: El área financiera verifica que el contratista viene liquidando y pagando los impuestos de ley que le corresponden, de acuerdo a la liquidación que se hace desde esta.

- Revisar que se liquiden y realicen correctamente, los descuentos por impuestos.

Desarrollo: Esta supervisión ha verificado que se vienen liquidando y pagando los impuestos de ley que corresponden, de acuerdo a la liquidación que se realiza desde el área financiera de la entidad.

C. SUPERVISION TECNICA

- Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.

Desarrollo:
Se llevó a cabo el levantamiento de información requerido, así como la verificación, establecimiento y consolidación de los lineamientos, actividades y entregables correspondientes a las fases iniciales del Modelo de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información (MGGTI), en concordancia con los objetivos institucionales.

Igualmente, se deja constancia de la ejecución de las fases de Activación y Priorización Táctica y de Gobierno y Estructura Organizacional, mediante las cuales se definieron los instrumentos de planificación, los mecanismos de toma de decisiones, la asignación de roles y responsabilidades, y los criterios de priorización de iniciativas.

Se realizó la activación y priorización táctica de la fase I del Modelo de Gobierno, con el fin de fortalecer la alineación estratégica de las tecnologías de la información con los objetivos institucionales. A través de la implementación de las fases de Activación y Priorización Táctica, así como de Gobierno y Estructura Organizacional, se busca definir un marco claro de planificación, toma de decisiones, asignación de responsabilidades y priorización de iniciativas, que permita optimizar el uso de los recursos tecnológicos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar una gestión de TI efectiva, controlada y orientada a la generación de valor para la organización.

Se construyó una herramienta técnica ("Matriz_MGGTI_PETI_FURAG_MAE_MGPTI") que identifique las dependencias y puntos de contacto entre los lineamientos del MGGTI y los demás marcos institucionales.

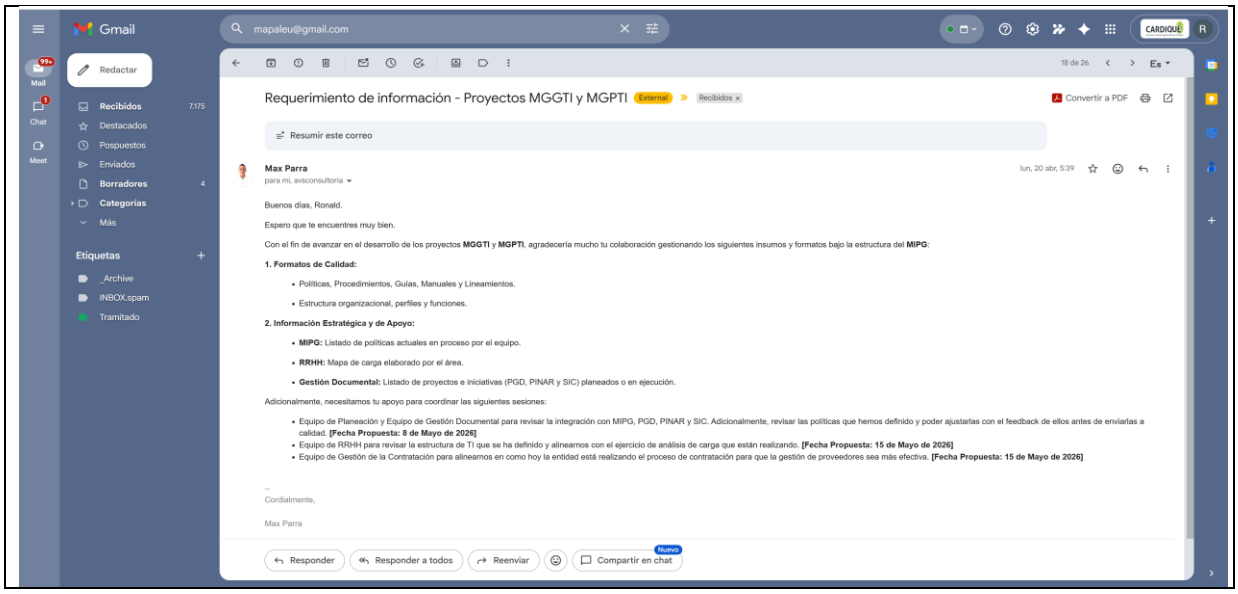
Las actividades de esta fase se realizaron mediante el levantamiento de información con el personal directo de CARDIQUE, así como reuniones y análisis de información enviada

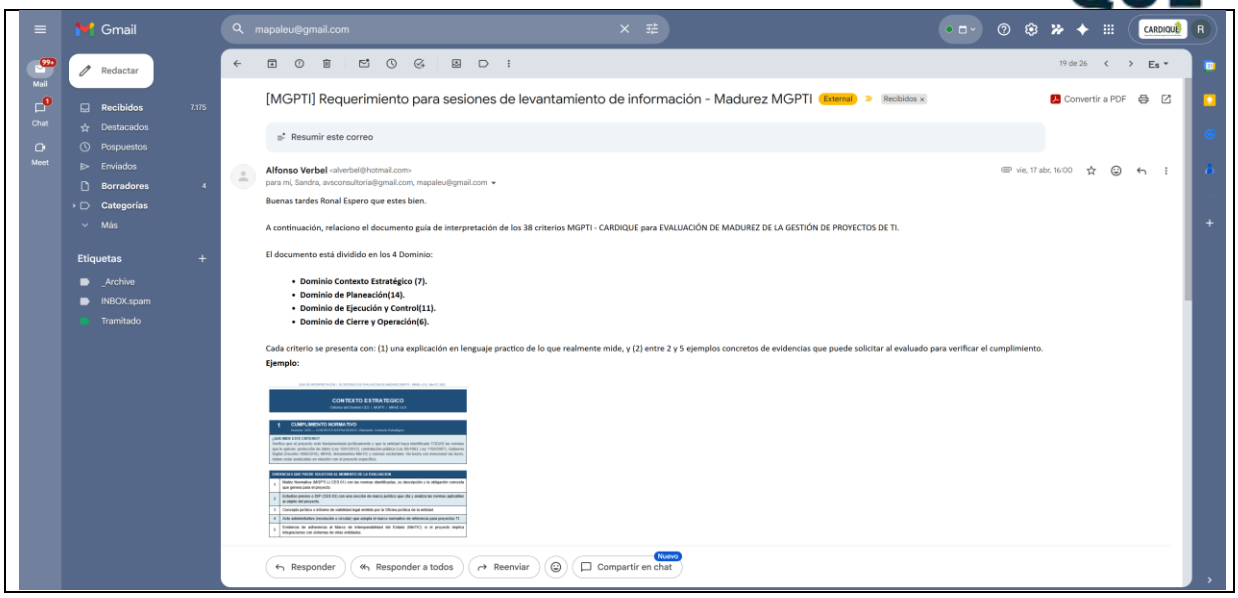


Se realizó el proceso de evaluación del nivel de madurez de la Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) en la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique — CARDIQUE, desarrollado en el marco de la implementación del Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado (MRAE v3.0) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC, 2023).

Para el desarrollo de este proceso, se llevaron a cabo actividades de levantamiento, validación y análisis de la información suministrada por la CARDIQUE, mediante la revisión de evidencias documentales y la aplicación de instrumentos de evaluación, cuyos resultados permitieron determinar el nivel de madurez actual en la gestión de proyectos de TI.

Como resultado de lo anterior, se entrega el Informe de Evaluación de Madurez MGPTI, el cual constituye el insumo base para la fase de diagnóstico, así como el Informe de Diagnóstico de Brechas MGPTI, correspondiente al segundo entregable del proceso. En este último se consolidan y estructuran los hallazgos identificados, a partir del análisis del informe de evaluación y del mapa de calor de madurez.





La supervisión ha evidenciado la ejecución de las actividades mediante la autorización de ingresos, la elaboración de memorandos para la citación a talleres y el acompañamiento a los actores que participan en el desarrollo de la consultoría.

D. SUPERVISION JURÍDICA

- Verificar que el contrato se desarrolló dentro del plazo, montos, calidades y demás términos establecidos por las partes.

Desarrollo: El Contrato se viene desarrollando dentro del plazo, monto, calidad y alcances establecido en el acuerdo de voluntades.

- Verificar y exigir que las garantías contractuales constituidas por el contratista se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato, así mismo solicitar las modificaciones que sean necesarias.

Desarrollo: El contratista cumplió con la constitución de la garantía única prevista en el contrato.

Por lo anterior se firma al 05 de mayo de 2026.

FIRMA DEL SUPERVISOR